

PARA SER LA PALABRA VIVA

Editorial

Para ser la Palabra viva 2

Perspectivas

La Regla, obra maestra del santo *Fabio Ciardi, o.m.i.* 4
¿Vuelta a los orígenes o proyección de futuro? *Bruno Secondin, o.carm.* 10
Amar la Regla del otro como la propia *Carlos García Andrade, c.m.f.* 12

Testigos

La Palabra en la Regla de San Agustín *Santiago Sierra, o.s.a.* 17
La Palabra en la Regla del Carmelo *Desiderio García Martínez, o.carm.* 20
Las Constituciones de la Compañía de Jesús *Paolo Monaco, s.j.* 24

Experiencias

La Palabra crea familia *Ludwik Mycielski, o.s.b.* 30
Dar la Regla a los jóvenes:
el Noviciado de Fontecolombo *Alessandro Partini, o.f.m.* 33
Los Estatutos de la Obra de María *María Voce* 37

Redacción

Carlos García Andrade, c.m.f.; Joaquín M^o Vicente, o.carm.; José Luis Belver, o.s.a.; Juan Gil, o.carm.; José Damián Gaitán, o.c.d.; Santiago Sierra, o.s.a.

Edición española

«Unidad y Carismas»
Joaquín M^a Vicente, o.carm., Ayala, 35 - 28001 Madrid, E.
e-mail: unidadycarismas@gmail.com

España 10 €. - Europa 12 € - Otros Países 15 €

Si se paga por banco, a la cuenta:
0081/0155/89/0002110519

Edición italiana

«Unità e Carismi», Fabio Ciardi,
o.m.i., Via de la Selvota, 25 - 00041
Albano Laziale, Roma, Italia.

Edición inglesa

«Charisms in Unity», Roberto
Catalano, P.O. Box 16493, 40016
Mahim-Bombay, India.

Edición francesa

«Unité et Charismes», Jean Roche,
f.m.s., 18, bd. Maurice Noguès
F-13730 St. Vitoret.

Edición portuguesa

«Unidade e Carismas», Germano van
der Meer, s.v.d., C.P. 18, 06730-
970 Vargem Grande Paulista SP,
Brasil.

Edición alemana

«Charisma. Orden im Dialog», Hans
Schalk, c.s.s.r., Kaulbachstr. 47,
D-80539 München, Alemania.

Edición eslovena

«Redovniki in edinosb», Anton Nadrah
o.cist., Cistercijanska opatija Sticna,
61295 Ivancna Gorica, Slovenia.

Director responsable: Carlos G.^o Andrade, c.m.f.

Composición: José Luis Belver, o.s.a.

Administración: Joaquín M^o Vicente, o.carm. Ayala, 35. 28001 Madrid.

Tel.: 91 435 16 60 - e-mail: unidadycarismas@gmail.com

Depósito Legal: M-16.216-1991

Método Gráfico, SL. - Tel. 91 304 25 75

Las Constituciones de la Compañía de Jesús

Paolo Monaco, s.j.

Historia de la redacción y el redescubrimiento en los últimos tiempos. La experiencia mística de Ignacio y la fundación divina de la Orden. El amor recíproco y la unidad del cuerpo como premisa, horizonte y criterio último de discernimiento.

MUCHOS habrán visto La misión, el film que narra las aventuras de algunos jesuitas en las reducciones del Paraguay. Robert de Niro (Mendoza), en un determinado momento, expresa a Jeremy Irons (P. Gabriel) su deseo de hacerse jesuita. Como respuesta, Gabriel toma un libro de su mesa y le dice que lo lea.

Quizá alguien habrá pensado enseguida en los *Ejercicios espirituales* o en el *Relato del peregrino* (autobiografía de san Ignacio). Pero no es así. Siguiendo las indicaciones de Ignacio, un (verdadero) jesuita le habría dado el Examen, un documento que forma parte de las *Constituciones* de la Compañía de Jesús y que sirve para dar a conocer la vida de los jesuitas.

En la Compañía son tres las acepciones del término *Constituciones*: la primera incluye cuatro documentos diferentes (*Examen, Declaraciones sobre el Examen, Constituciones y Declaraciones sobre las Constituciones*); la segunda comprende el primer y el tercer documento. En sentido

estricto, el término indica sólo el tercero. Las *Declaraciones*, que tienen el mismo valor que las *Constituciones*, explican y actualizan más concretamente algunos aspectos de ellas.

El primer grupo

En el proceso de fundación, las *Constituciones* van precedidas de la *Fórmula del Instituto* (1540), que determina sus elementos esenciales. El documento es obra del grupo de los primeros jesuitas que, mediante un discernimiento en común (1539), decidieron fundar la Compañía de Jesús, prestar obediencia a uno de ellos y plasmar las características fundamentales de su vocación.

El primer párrafo queda como esculpido en el alma de todos los jesuitas: «*Cualquiera que en nuestra Compañía, que deseamos se distinga con el nombre de Jesús, quiera ser soldado para Dios bajo la bandera de la Cruz, y servir al solo Señor y al Romano Pontífice su Vicario en la tierra, tenga*

entendido que, una vez hecho el voto solemne de perpetua castidad, forma parte de una Compañía fundada ante todo para atender principalmente al provecho de las almas en la vida y doctrina cristiana y para la propagación de la fe»¹.

En la primera fase (1539-1541), la redacción de las *Constituciones* la realiza

mentos en la forma actual: a cada pasaje de las *Constituciones* y del *Examen* le sigue inmediatamente el texto correspondiente de las *Declaraciones*.

Todas las Congregaciones Generales del siglo XVI se ocuparon de las *Constituciones*. En particular, la quinta (1593-94) aprobó el texto D, que desde entonces se considera

La unidad del cuerpo es el criterio-base que guía a Ignacio y a sus primeros compañeros en la redacción de cada punto y aspecto particular de las *Constituciones*.

todo el grupo que, en varias reuniones, elabora un texto de 49 puntos. En la segunda (1541-1556), cuando el Papa envía los primeros jesuitas a diversas partes del mundo, Ignacio, elegido general y considerándose siempre un delegado del grupo, se queda en Roma para continuar la redacción de las *Constituciones*.

Siguiendo el desarrollo de la Compañía y a la luz de las circunstancias providenciales que requieren nuevas puestas al día, Ignacio, con la ayuda de G. Polanco, termina las *Constituciones* y las presenta a sus primeros compañeros para su aprobación (1551) siendo finalmente promulgadas en 1553. Esta edición, llamada el *texto Autógrafo de San Ignacio*, se considera el original y auténtico de las *Constituciones* ignacianas.

Las Congregaciones Generales

A la muerte de Ignacio (1556), las *Constituciones* siguen estando en forma manuscrita. La primera Congregación General (1558) publicará ese mismo año la primera edición latina de las *Constituciones* y del *Examen* en un único volumen, y en 1559 las *Declaraciones*.

En cambio, la segunda Congregación General (1565), con la segunda edición latina de 1570, presentará los cuatro docu-

el texto oficial para toda la Compañía. En las épocas siguientes, todas las modificaciones y adaptaciones se recogen en los decretos de las distintas Congregaciones Generales, como las actuales *Normas Complementarias* (1997).

Hay que apuntar un hecho relevante. Hasta el Vaticano II, las *Constituciones* se sustituyeron de hecho por el *Sumario de las Constituciones*, por las *Reglas comunes* y en el siglo XX por el *Epitome Istituti Societatis Iesu*, una especie de código propio de la Compañía.

En este hecho, probablemente cumplió un papel decisivo la prescripción de Gregorio XIII, contenida en la bula *Ascendente Domino* (1584), según la cual se impedía, bajo pena de excomunión, cualquier forma de comentario de las *Constituciones*, excepto por parte de los superiores mayores, probablemente con la intención de uniformar sus interpretaciones.

Sin embargo, las *Constituciones* desaparecieron de las casas de formación y de las comunidades: era más prudente y seguro atenerse a las *Reglas*. De este modo, hasta hace algunas décadas, muchos jesuitas pasaron su vida sin conocer ni vivir las *Constituciones*; los criterios de discernimiento espiritual dieron paso a las normas jurídicas; la vida de la Compañía se transformó

de experiencia del Espíritu en observancia de la ley.

Novedades y estructura

Las *Constituciones* de la Compañía de Jesús representan una novedad para su tiempo. La legislación de las Órdenes anteriores se componía de dos documentos: la Regla, que expresaba la dimensión carismática e inmutable, y las *Constituciones* (o Reglas), las cuales representaban el documento jurídico y mutable.

La Compañía de Jesús modifica este esquema, colocando las *Constituciones* entre la *Fórmula* (Regla) y las *Reglas*. De este modo, las *Constituciones* se convierten en un documento fundacional, criterio y punto de referencia para la formulación de normas, leyes, reglas, disposiciones más concretas y adaptadas a los tiempos, a los lugares y a las personas. Las *Constituciones* son, pues, un puente entre dos experiencias: la fundacional de los primeros jesuitas y la de la vida cotidiana de la Compañía de Jesús a lo largo de la historia, como instrumento de discernimiento para promover, mediante opciones concretas, su conservación y desarrollo.

Las *Constituciones* están, pues, en el "justo medio" entre la dimensión carismático-espiritual y la jurídico-legislativa, como punto de equilibrio entre dos planos que se han de mantener juntos, sufriendo su tensión y resistiendo a la tentación de anularla o de suprimir alguno de sus polos. Esta simplificación, aunque movida por buenas intenciones, favorecería un gobierno más jurídico que espiritual, justamente lo contrario de lo que deseaban Ignacio y sus primeros compañeros.

Las *Constituciones*, precedidas de un proemio, se dividen en diez partes que «pretenden ayudar a la conservación y aumento

Unidad y Carismas

de todo el cuerpo de la Compañía y de sus miembros, para gloria de Dios y bien de la universal Iglesia» (Const. 136). Las seis primeras acompañan al jesuita en el camino de incorporación al cuerpo universal de la Compañía; las últimas, sin embargo, se dirigen directamente a toda la Compañía.

Los contenidos de las *Constituciones* no se distribuyen por temas (obediencia, pobreza, oración, etc.), sino por situaciones vitales. Como consecuencia, un tema se trata varias veces en distintas partes, teniendo presente algunos principios como, por ejemplo, la centralidad de la experiencia de vida, la primacía de lo universal sobre lo particular y la progresión del itinerario.

Visiones como confirmación

¿Cómo se escribieron las *Constituciones* de la Compañía de Jesús? Lo cuenta Ignacio mismo:

«Cuando celebraba la misa también tenía muchas visiones, y cuando componía las *Constituciones* las tenía también con mucha frecuencia; cada día escribía lo que pasaba en el alma y conservaba aquellas notas. Y así me mostró un fajo muy grande de escritos de los cuales me leyó una parte. Se trataba sobre todo de visiones que confirmaban algún punto de las *Constituciones*. Ora veía a Dios Padre, ora a las tres Personas de la Trinidad, ora a la Virgen que intercedía y confirmaba...

El método que seguía para componer las *Constituciones* era el siguiente: cada día celebraba la misa, presentaba a Dios el punto a tratar y hacía oración sobre el mismo. Y siempre hacía oración y celebraba la misa con lágrimas. Yo deseaba ver aquellos manuscritos que se referían a todas las *Constituciones*, y le rogué me los dejara un poco, pero él no quiso»².

Así pues, la redacción de las *Constitucio-*

nes va acompañada de las visiones del Padre, de las tres Personas de la Trinidad, de María, los cuales confirman el discernimiento de Ignacio. A la luz de la experiencia mística de Ignacio (*Autobiografía y Diario*), podemos decir que la Compañía de Jesús y sus *Constituciones*, así como los *Ejercicios espirituales*, tienen el mismo fundamento divino.

El carisma y la espiritualidad de la obe-

nuestra parte más que ninguna exterior constitución, la interior ley de la caridad y amor que el Espíritu Santo escribe y imprime en los corazones, ha de ayudar para ello; aún más porque la suave disposición de la divina Providencia pide cooperación de sus criaturas, y porque así lo ordenó el Vicario de Cristo, y los ejemplos de los santos y razón así nos lo enseñan en nuestro Señor, tenemos por necesario se escriban

Las *Constituciones* son, pues, un puente entre dos experiencias: la fundacional de los primeros jesuitas y la de la vida cotidiana de la Compañía de Jesús a lo largo de la historia, como instrumento de discernimiento para promover, mediante opciones concretas, su conservación y desarrollo.

diencia se encarnan según dos "formas": la primera, con los *Ejercicios espirituales*, adecuada para el individuo; la segunda, a través de las *Constituciones*, destinada a una colectividad, cuya fisonomía y estructura particular describen.

Las *Constituciones* representan, pues, para la Compañía de Jesús, la necesaria mediación para vivir con fidelidad el carisma. Esta fidelidad se funda en la conciencia de que tiene un origen divino. Con esta conciencia, la Compañía de todos los tiempos podrá vivir como *actual* el carisma que el Espíritu Santo dio a los primeros compañeros de Jesús, podrán vivir en todo tiempo la gracia de los primeros tiempos.

El proemio

En las *Constituciones* la parte preferida donde entrever el origen divino de la fundación de la Compañía de Jesús es el proemio (Const. 134-135):

«Aunque la suma Sabiduría y bondad de Dios nuestro Criador y Señor es la que ha de conservar y regir y llevar adelante en su santo servicio esta mínima Compañía de Jesús, como se dignó comenzarla, y de

Constituciones que ayuden para mejor proceder conforme a nuestro Instituto en la vía comenzada del divino servicio.

Y aunque lo primero y que más peso tiene en nuestra intención sea lo que toca a todo el cuerpo de la Compañía, cuya unión y buen gobierno y conservación en su buen ser a mayor gloria divina principalmente se pretende; porque este cuerpo consta de sus miembros, y ocurre antes en la ejecución lo que toca a los particulares, así en admitirlos como en aprovecharlos y dividirlos por la viña de Cristo nuestro Señor, se comenzará de aquí con la ayuda que la Luz eterna se dignará comunicarnos para el honor y alabanza suya».

La primera parte del proemio pone en relación dinámica "la íntima ley de la caridad y del amor" con la "constitución externa". La segunda, la unión de "todo el cuerpo de la Compañía" con cada uno de sus "miembros".

Amor y unidad

Reconocer que la "mínima Compañía de Jesús" tuvo su inicio de la "suma Sabiduría y Bondad de nuestro Creador y Señor", sig-

nifica vivir antes que nada “la íntima ley de la caridad y del amor”, o sea, el mandamiento del amor recíproco (cf. Jn 13, 34s).

La “constitución externa” no es un “algo más” que se añade al amor, sino el amor que en la tierra se hace cuerpo obediente, como en Nazaret y en la Iglesia, que el proemio presenta en las dos dimensiones coesenciales: institucional, “obediencia al Vicario de Cristo”, y carismática, “los ejemplos de los santos”.

Para la Compañía de Jesús, que tiene su raíz en la Trinidad y está injertada en la Iglesia, la “mayor gloria de Dios” es la *unidad del cuerpo*, fruto del dinamismo trinitario del amor consumado en la reciprocidad que hace de ese cuerpo “imagen de la Trinidad” (cf. Jn 17, 21).

La unidad del cuerpo es el criterio-base que guía a Ignacio y a sus primeros compañeros en la redacción de cada punto y aspecto particular de las *Constituciones*. El destinatario privilegiado de las *Constituciones* no es el jesuita como individuo aunque es miembro de un cuerpo, sino «ese *Cuerpo que es el sujeto de la experiencia al que las Constituciones están orientadas*»³.

Vivir ante todo la ley del amor significa para la Compañía de Jesús ser ante todo un solo cuerpo. A la luz de la experiencia mística de Ignacio, el proemio se revela como “regla de las reglas”, núcleo hermenéutico de todas las *Constituciones*, síntesis vital del carisma ignaciano, llamada constante a la fundación divina de la Compañía de Jesús.

Dilatar el amor

El amor recíproco y la unidad del cuerpo, premisa de las *Constituciones*, son también su conclusión: «*Para la conservación y aumento no solamente del cuerpo, esto es, lo exterior de la Compañía, sino también su*

Unidad y Carismas

espíritu, y para la consecución de su fin, que es ayudar a las ánimas a la consecución de su fin último supernatural, los medios que juntan el instrumento con Dios y lo disponen para dejarse guiar por su divina mano, son más eficaces que los que se disponen para con los hombres. Tales medios son de bondad y virtud, y especialmente la caridad y pura intención del divino servicio y la familiaridad con Dios nuestro Señor en los ejercicio quien las crió y redimió» (Const. 813).

«*Lo que ayuda a la unión de los miembros de esta Compañía entre sí y con su cabeza, también ayudará mucho para conservar el buen ser de ella, como es especialmente el vínculo de las voluntades, es decir, de la caridad y del amor de los unos para con los otros... a esto ayudará en primer lugar el vínculo de la obediencia, que une a los individuos con sus superiores, y a éstos entre ellos y con los provinciales, y unos y otros con el General, de manera que se guarde diligentemente la mutua subordinación» (Const. 821).*

En definitiva, la Compañía existe si es ella una: «*Cuanto más difícil es unión de los miembros de esta congregación con su cabeza y entre sí, por estar tan esparcidos en distintas partes del mundo entre fieles e infieles, tanto más se debe buscar lo que ayuda a tal fin, pues la Compañía no puede ni conservarse ni regirse, ni por consiguiente conseguir el fin al cual tiende para mayor gloria de Dios, sin que sus miembros estén unidos entre ellos y con su cabeza» (Const. 655).*

La última Congregación

Adolfo Nicolás, nuevo padre general de la Compañía de Jesús, dijo en la conclusión de la última Congregación General: «*En estos momentos nos sentimos plenos*

de una experiencia que hemos vivido en estos dos meses. Esta mañana hemos escuchado algunas reflexiones en espíritu de oración y reconocimiento por esta experiencia, experiencia de una increíble diversidad, quizá la más grande que se ha dado en la historia de nuestras Congregaciones Generales.

Junto a esta diversidad, hemos experimentado también un fuerte deseo de oír, de escuchar a los demás, de abrirnos a los demás tan diferentes de nosotros mismos, y el deseo también de cambiar. Sí, en nosotros se ha dado un cambio. Cambio de nuestros puntos de vista, en la redacción de los documentos, en las discusiones. Y hemos ad-

«La Compañía no puede ni conservarse ni regirse, ni por consiguiente conseguir el fin al cual tiende para mayor gloria de Dios, sin que sus miembros estén unidos entre ellos y con su cabeza».

quirido también una actitud de mayor atención hacia los demás. Pocas veces hemos experimentado, en una comunidad tan grande y tan diversa, tanta alegría con las alegrías de los demás; tanta tristeza con los sufrimientos de los demás. Y hemos rezado los unos por los otros.

La Carta [de Juan] nos invita a ‘permanecer’ en el amor. Y esta palabra se repite varias veces en la Carta. Para que Dios ‘permanezca’ en vosotros, vosotros debéis ‘permanecer’ en el amor, para que Cristo ‘permanezca’ en vosotros, vosotros ‘permanecer’ en los otros. Es un juego esta repetición... El documento en el que hemos reflexionado sobre nuestro carisma decimos que mirando a Jesús comprendemos que debemos ser nosotros, mirando a Jesús. ‘Permaneciendo en Él’. Y todos sabemos que lo que hará cambiar a la Iglesia y a la Compañía no son las formulaciones y directrices que escribimos para los demás. Cambiarán si sabemos ser personas nuevas. Lo que cuenta no es ‘qué debemos ha-

cer en la comunidad’, sino qué tipo de hombre comunitario tenemos que ser para ‘permanecer’: hombre obediente, hombres que saben discernir, hombres que son siempre compañeros, siempre... Un pueblo que permanece en el amor, en el servicio. ‘En todo amar y servir’, hemos cantado muchas veces en estos dos meses. En todo. Y esto no es un acto de heroísmo, es un modo de ser...

El evangelio nos dice algo más. Es como si Marcos nos dijera: *Haced universal lo que habéis experimentado en estos dos meses, durante esta Congregación General. Este amor, esta preocupación de los unos por los otros debe extenderse ahora a*

todos aquellos con quienes nos encontremos. Esta colaboración, este ayudarse mutuamente debe convertirse en nuestro modo de ser...

Tal vez muchos de vosotros conocen un power point de cartas de niños a Jesús. Hay una carta que dice: *‘Jesús, ¿cómo consigues amar a todos? En mi casa somos sólo cuatro y no nos amamos. No lo conseguimos’. Sabemos bien lo que esto quiere decir. Nosotros lo hemos logrado entre los 225. Pero ¿cómo continuar haciéndolo con nuestras pequeñas comunidades, con las Provincias, con nuestros colaboradores, si no permanecemos en el amor?’*⁴.

¹ Paulo III, Carta apostólica *Regimini militantis Ecclesiae*, 27.09.1540

² Ignacio de Loyola, *Autobiografía*.

³ M. Costa, *Introduzione alle Costituzioni della Compagnia di Gesù*, en *Gli Scritti*, ADP, Roma 2007, p. 585.

⁴ A. Nicolás, *Homilía en la clausura de la Congregación General*, 14.03.2008.